



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **529**
Proceso : Disminución de Cuota Alimentaria
Demandante : Faiver Yulian Ducuara Ramírez
Demandado : María Fernanda Aguirre Perea
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00180-00**

La Unión Valle, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial poder allegado por el demandante Faiver Yulian Ducuara Ramírez estima el Despacho procedente reconocerle personería amplia y suficiente al profesional del derecho Luis Fernando Moreno N. titular de la T. P. No. 264.012 del C. S. de la Judicatura conforme al poder aportado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 75 del Código General del Proceso. Igualmente se dispone por secretaría que se le comparta el expediente electrónico al profesional del derecho para que tenga conocimiento de la actuación.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d5708e52a567bd52dba0837623219ce1e0bab6789c90b6d56f7c96d92ca804**

Documento generado en 07/03/2023 03:42:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>